



Tarjeta C&A Trend BradesCard. **CAT PROMEDIO 43.3%% SIN IVA.** Informativo. Tasa de interés promedio ponderada por saldo en términos anuales 34.17%. Informativo. Calculado a enero 2018. Comisión anual \$199 M.N. SIN IVA.. Concurso vigente: Válido del 02 de abril al 10 de junio de 2018, aviso PROFECO: F5240. Participan todas las compras o disposiciones desde \$500 M.N. Válido sólo dentro de tiendas C&A. Tarjetas emitidas y operadas por BradesCard México S. de R.L. Sujeto a aprobación de crédito.

BASES DEL CONCURSO

“Llegó la primavera con tu tarjeta C&A BradesCard”

Las presentes bases (en adelante, las “Bases”), tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos aplicables al concurso denominado “Llegó la primavera con tu tarjeta C&A BradesCard” (en adelante el “concurso”), organizado por BRADESCARD MÉXICO, S. DE R.L., en adelante “BRADESCARD”.

1. REQUISITOS.

Podrá concursar cualquier tarjetahabiente activo de BRADESCARD residente en la República Mexicana, mayor de 18 (dieciocho) años, que cuente con la tarjeta C&A Trend BradesCard y se encuentre al corriente de sus pagos, en lo sucesivo LOS CLIENTES (plural) o el CLIENTE (singular), y realice compras y/o disposiciones de dinero en efectivo durante el período de vigencia de este concurso de conformidad con las Bases. No podrán participar personas que laboren en o para C&A México, S. de R.L. (en lo sucesivo “C&A”) y/o BRADESCARD o empresas relacionadas ni sus familiares. No podrá ser declarado ganador el CLIENTE que haya sido ganador de algún otro concurso o sorteo realizado por BRADESCARD en los 9 meses anteriores al inicio de vigencia de este concurso. No contarán para el concurso las compras que se hayan realizado con la tarjeta C&A Trend BradesCard y que haya sido cancelada por motivos de devolución de productos.

2. VIGENCIA.

La vigencia del concurso será del 02 de abril al 10 de junio de 2018 (ambos inclusive).

3. PREMIOS.

Premios C&A Trend BradesCard:

Nº de Premio

Premio

Primer Premio

Un viaje a uno de los siguientes destinos de playa elegido por el CLIENTE ganador, Puerto Vallarta, Jalisco; Cabo San Lucas, Baja California Sur; o Cancún Quintana ROO, para el CLIENTE ganador y un acompañante, que incluye lo siguiente:

- Boletos de avión viaje redondo Ciudad de Residencia (México) – Destino elegido por EL CLIENTE – Ciudad de Residencia (México), en clase turista. El CLIENTE ganador y su acompañante deberán respetar las limitaciones de equipaje establecidas por la aerolínea correspondiente para la realización del viaje.

- Traslado Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto.
- Hospedaje por 4 días, 3 noches en hotel 5 estrellas en plan todo incluido.

Exclusiones del Primer Premio:

- Transportación local fuera de la proporcionada.
- Seguros de cualquier índole.
- Noches extras, noches de hotel o viajes a otras ciudades.
- Propinas.
- Llamadas locales y de larga distancia, servicio a cuartos, lavandería, servicio de mini-bar, pérdidas de bienes, daños al hotel o cualquier otro gasto incurrido en el hotel.
- Gastos personales, compras o comidas.
- No canjeable por dinero en efectivo.
- Otros no incluidos específicamente.

El viaje deberá realizarse en el periodo comprendido del 15 de julio de 2018 al 15 de enero de 2019.

Tanto el CLIENTE ganador del Primer Premio como su acompañante, deberán ser mayores de edad y contar con identificación oficial vigente al momento de ser notificado como CLIENTE ganador.

Segundo premio

Un viaje a uno de los siguientes destinos de playa elegido por el CLIENTE ganador, Puerto Vallarta, Jalisco; Cabo San Lucas, Baja California Sur; o Cancún, Quintana ROO, para el CLIENTE ganador y un acompañante, que incluye lo siguiente:

- Boletos de avión viaje redondo Ciudad de Residencia (México) – Destino elegido por EL CLIENTE – Ciudad de Residencia (México), en clase turista. El CLIENTE ganador y su acompañante deberán respetar las limitaciones de equipaje establecidas por la aerolínea correspondiente para la realización del viaje.
- Traslado Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto.
- Hospedaje por 4 días, 3 noches en hotel 5 estrellas en plan todo incluido.

Exclusiones del Segundo Premio:

- Transportación local fuera de la proporcionada.
- Seguros de cualquier índole.

- Noches extras, noches de hotel o viajes a otras ciudades.
- Propinas.
- Llamadas locales y de larga distancia, servicio a cuartos, lavandería, servicio de mini-bar, pérdidas de bienes, daños al hotel o cualquier otro gasto incurrido en el hotel.
- Gastos personales, compras o comidas.
- No canjeable por dinero en efectivo.
- Otros no incluidos específicamente.

El viaje deberá realizarse en el periodo comprendido del 15 de julio de 2018 al 15 de octubre de 2019.

Tanto el CLIENTE ganador del Segundo Premio como su acompañante, deberán ser mayores de edad y contar con identificación oficial vigente al momento de ser notificado como CLIENTE ganador.

4. MECÁNICA DEL CONCURSO.

A) Participación en el Concurso:

Para participar en el concurso, los CLIENTES deberán, durante el período de vigencia del mismo, realizar una o más compras o disposiciones de dinero en efectivo con su Tarjeta C&A Trend BradesCard ya sea en alguna de las tiendas C&A de la República Mexicana y/o cajeros automáticos (ATM's) del país, como en cualquier comercio dónde sea aceptada la Tarjeta C&A Trend BradesCard dentro de la República Mexicana [en los sucesivo la(s) TRANSACCION(ES)]. El monto mínimo de disposición o compra para participar en el concurso es de \$500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M.N.).

- a) Se declarará ganador del Primer y Segundo Premio a los CLIENTES que al término de la vigencia del concurso hayan realizado las TRANSACCIONES número 15,000 (Quince mil) y 30,000 (Treinta mil); respectivamente, con su Tarjeta C&A Trend BradesCard y contesten correctamente una pregunta respecto a C&A y/o a los productos financieros BRADESCARD.

El número de cada TRANSACCIÓN será aquél que el sistema de administración y aprobación electrónica de operaciones de BRADESCARD asigna a cada TRANSACCIÓN realizada.

B) Selección de los Ganadores.

LOS CLIENTES que hayan realizado las TRANSACCIONES mencionadas en el punto anterior; de conformidad con estas Bases, serán seleccionados el día **12 de junio de 2018** por personal designado por BRADESCARD que sea calificado y autorizado a través del sistema de administración y aprobación electrónica de cuentas de BRADESCARD. Una vez obtenidos LOS CLIENTES seleccionados, BRADESCARD contactará vía telefónica a LOS CLIENTES seleccionados a los números de contacto proporcionados por LOS CLIENTES y registrados en BRADESCARD. En caso de no ser localizable alguno de los CLIENTES seleccionados, se elegirá al CLIENTE con el siguiente registro inmediato superior que haya cumplido con las bases del concurso. En caso de no ser localizable alguno de LOS CLIENTES seleccionados o que los mismos no hayan podido contestar correctamente la pregunta respecto a C&A y/o a los productos financieros BRADESCARD, hasta el día 15 de junio de 2018, el Premio que corresponda se declarará desierto.

Si el CLIENTE seleccionado contesta correctamente la pregunta a la que se hace referencia en estas bases, tendrá la calidad de ganador y se hará acreedor al Premio correspondiente. En caso de que el CLIENTE seleccionado conteste de manera incorrecta, no será acreedor al premio y BRADESCARD procederá a declarar como CLIENTE seleccionado al siguiente registro inmediato superior para permitirle a éste su participación como CLIENTE seleccionado para concursar y se llevará a cabo mediante la misma mecánica hasta que alguno de LOS CLIENTES seleccionados conteste correctamente y pueda ser declarado ganador. Si para el día 18 de junio de 2018 ninguno de LOS CLIENTES seleccionados ha contestado correctamente la pregunta a la que se hace referencia en estas bases, el Premio que corresponda se declarará desierto.

Para poder ser declarado ganador de cualquier Premio, se deberá estar al corriente de sus pagos. De ser seleccionado un CLIENTE que se encuentre en atraso, se seleccionará al siguiente CLIENTE que haya cumplido con los requisitos de participación y con estas Bases. Un mismo CLIENTE no podrá ser declarado ganador de dos o más diferentes Premios conforme a este concurso.

El día 20 de junio de 2018, será publicado el nombre de los CLIENTES ganadores en la siguiente página de internet: <http://www.tucuentacya.com>

C) Entrega de Premios.

A más tardar el día 15 de julio de 2018, BRADESCARD realizará la entrega al CLIENTE ganador de la constancia que acredite la obtención del premio, en la tienda C&A que este último elija.

La entrega formal de los dos premios y la firma de la constancia de "entrega de premio" se realizará previo acuerdo con los CLIENTES ganadores, una vez que estos hayan proporcionado toda la información necesaria para documentar el mismo, de conformidad con estas Bases a más tardar el 15 de octubre de 2018.

5. ASPECTOS GENERALES

- La selección de LOS CLIENTES seleccionados y ganadores es irrefutable y definitiva una vez que se haya cumplido con las Bases.
- Los Premios son intransferibles y no canjeables por dinero en efectivo.
- LOS CLIENTES ganadores del Primer y Segundo Premio de la tarjeta C&A Trend BradesCard se comprometen a cooperar con BRADESCARD a fin de proporcionar sus datos personales y los de su acompañante, así como a facilitar cualquier tipo de información solicitada por BRADESCARD para la documentación del Primer y segundo Premio de la tarjeta C&A Trend BradesCard caso contrario, serán los únicos responsables de cualquier retraso o pérdida de los Premios respectivamente.
- El CLIENTE ganador del Primer y Segundo Premio de la tarjeta C&A Trend BradesCard en su caso, será en todo momento responsable legal de él y de su acompañante, y deberá extender carta responsiva en donde exima a BRADESCARD y C&A y empresas relacionadas, de cualquier accidente, pérdida o responsabilidad respecto del CLIENTE ganador y acompañante durante su viaje.
- Cada concursante autoriza a BRADESCARD y C&A a ponerse en contacto con él con la intención de generar entrevistas personales o vía telefónica, obtener, reproducir y publicar grabaciones en audio y video, y tomar fotografías, mismas que podrán ser publicadas en cualquier medio sin que esto signifique que son acreedores a remuneración alguna, con excepción de los supuestos prohibidos por la ley. La participación en este concurso lleva implícita la autorización a BRADESCARD y C&A a publicar el nombre, edad, ciudad de residencia, voz, imagen y cualquier declaración en relación con el concurso o con el Premio otorgado en su favor, en cualquier medio o plataforma a nivel mundial sea pública o privada, con finalidades promocionales o publicitarias de BRADESCARD y C&A durante el plazo de dos años,
- C&A no es responsable por el cumplimiento de las Bases de este concurso ni es responsable por el cumplimiento de la entrega de cada uno de los premios ya que el único responsable por este concurso es BRADESCARD.
- Ni BRADESCARD ni C&A serán responsables de las posibles pérdidas, deficiencias, colapsos, deterioros, retrasos, mal funcionamiento de sus sistemas, telecomunicaciones, páginas y sitios web, micro sitios, conexiones a internet, compañías de telefonía, ni del retraso en la transmisión de información o datos, o pérdida de los mismos que pueda producirse por cualquiera de tales circunstancias, o cualquier otra circunstancia no imputable a BRADESCARD o C&A que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute de los Premios del presente concurso.

- LOS CLIENTES ganadores deberán presentar una identificación oficial y su Tarjeta C&A Trend BradesCard para poder recibir sus premios, así como firmar constancia de recibido de los mismos.
- BRADESCARD se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las Bases y condiciones de este concurso, debiendo dar publicidad a las nuevas condiciones con anticipación a su entrada en vigor.
- BRADESCARD se reserva el derecho de descalificar y/o excluir del concurso a aquellas personas que, directa o indirectamente hayan alterado, incumplido o violado, las normas establecidas en estas Bases, quedando automáticamente anulado su registro y perderán todos sus derechos a participar en el concurso o cualquier otro futuro y no será elegible para recibir el premio correspondiente.
- Quedarán descalificados del concurso todos aquellos CLIENTES que proporcionen información no verídica.
- Todos los costos no mencionados son entendidos como expresamente excluidos y serán responsabilidad individual de los CLIENTES.
- No se podrán transferir, sustituir, vender o comercializar cualquiera de los premios.
- En este concurso no interviene el azar, la suerte o la combinación de números.

6. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

Quedarán descalificados LOS CLIENTES que incurran en los siguientes actos y/u omisiones:

- Que al momento de ser CLIENTES seleccionados, su Tarjeta C&A Trend se encuentre cancelada o en atraso.
- No contesten correctamente la pregunta a que hace referencia estas bases.
- No sean localizables en ninguno de los teléfonos registrados en los sistemas de BRADESCARD.
- Hayan alterado, incumplido o violado las normas establecidas en estas Bases.
- Proporcionen información no verídica.
- Cometan algún ilícito en contra de BRADESCARD, C&A y/o cualquiera de sus filiales, socios, directivos y/o empleados.

- Contravengan cualquier disposición de las presentes Bases.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El simple hecho de participar en el concurso implica la aceptación automática y sin condiciones de todo el contenido de estas Bases, así como de las instrucciones que aparezcan en documentos que puedan servirle de apoyo, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, conllevará la exclusión del concursante.

En caso de que BRADESCARD llegara a detectar que uno o varios CLIENTES participaron mediante métodos no establecidos o que no se describen en la presente mecánica, BRADESCARD estará facultado a eliminar los registros y/o TRANSACCIONES de dichos participantes sin ninguna responsabilidad.

BRADESCARD ni C&A se responsabilizarán si, por motivos ajenos a su voluntad, el presente concurso o el premio tienen que cambiarse, modificarse o anularse parcial o totalmente. Por lo tanto BRADESCARD se reserva el derecho a modificar, aplazar o suspender el Concurso en cualquier momento y por cualquier causa ajena a su voluntad sin que esto suponga obligación de compensación a los participantes.

8. AVISO PROFECO.

Aviso PROFECO: **folio No. F5240**

Consulta nuestro aviso de privacidad en: www.tucuentacya.com